



RESOLUCION CA-007-2026

Santa Rosa, 27 de febrero de 2026

VISTO

Las atribuciones contenidas en los artículos 55° y 56° del Estatuto de la Cooperativa Popular de Electricidad, Obras y Servicios Públicos de Santa Rosa Ltda.

Y CONSIDERANDO

Que la Resolución CA-019-2024 del 6 de agosto de 2024 estableció un nuevo criterio para la determinación del Precio de tapa de los libros publicado por la Editorial Voces, tomando en consideración, además de los costos de edición, diseño e impresión, la cantidad de páginas, la que, en general refleja la magnitud del trabajo creativo que implica la obra y la fecha de publicación de cada título.

Que por Resolución CA-012-2025 del 12 de abril de 2025, el Consejo de Administración estableció el valor del precio de tapa para el libro El Relámpago y las Cenizas, adoptado como referencia.

Que por Resolución CA-029-2025 el Consejo de Administración estableció los valores de la cuota de sostenimiento de la Editorial Voces para su aplicación a partir del período 11-2025.

Que la Editorial Voces se encuentra próximo a editar el libro La Cruz del Sur de Miguel Iribarne, el que se adopta como Libro de referencia para establecer el valor del resto del Catálogo.

Que se fija en PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000) el precio de tapa del libro La Cruz del Sur.

Que registramos un incremento de los costos de los materiales y de los servicios asociados para la realización de las producciones de la Editorial Voces.

Que se hace necesario asegurar el equilibrio entre ingresos y costos de las producciones de la Editorial Voces.

Que es necesario, a partir de los costos originales considerar la evolución de los precios y la realidad del mercado del libro, procurando alcanzar y sostener el equilibrio económico de las producciones de la Editorial Voces.

**POR ELLO
EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

RESUELVE:

Artículo 1: Derogar la Resolución CA-029-2025.

Artículo 2: Establecer en \$ 2.831 la cuota de sostenimiento de la Editorial Voces desde la liquidación del período 02-2026.

Artículo 3: Instruir a la Subgerencia de Relaciones Institucionales y con la Comunidad que, en base a los criterios contenidos en la Resolución CA-019-2024 defina los precios de tapa de las publicaciones que conforman el catálogo de la Editorial Voces.


MANUEL M. SIMPSON
PRESIDENTE
Cooperativa Popular de Electricidad, Obras
y Servicios Públicos de Santa Rosa Ltda.

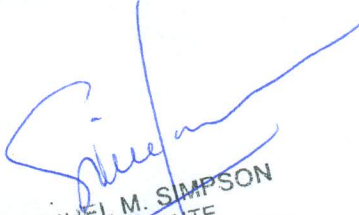


Cooperativa Popular de Electricidad, Obras y Servicios Públicos de Santa Rosa Ltda.

Matrícula Nacional N°395, Matrícula Provincial N°19, CUIT 30-54571617-4.

Artículo 4: Pase para conocimiento y aplicación según corresponda, a la Gerencia General, a la Gerencia del Servicio Eléctrico y Alumbrado Público, a la Subgerencia de Relaciones Institucionales y con la Comunidad y a Sistemas.

Artículo 5: Cumplido, regístrese y archívese.


MANUEL M. SIMPSON
PRESIDENTE
Cooperativa Popular de Electricidad, Obras
y Servicios Públicos de Santa Rosa Ltda.

RESOLUCION CA-007-2026

Santa Rosa, 27 de febrero de 2026